

APRUEBASE CONTRATACION DIRECTA DE SOFTWARE
PARA DECLARACIÓN DE RENTAS AÑO 2017, A LA EMPRESA
CAS CHILE S.A.

DECRETO ALCALDICIO N° 575.- /

LOTA, Marzo 16 de 2018.-

VISTOS:

- a) Solicitud de Compra N° 04 de fecha 15/03/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, Encargado de Remuneraciones;
- b) Contrato vigente según decreto 1980 de fecha 31/07/13, suscrito entre el Municipio de Lota y la Empresa CAS CHILE S.A., por Soporte Remoto a Programas Computacionales;
- c) Cotización de CAS CHILE S.A. por un valor en 11.9 UF con IVA INCLUIDO equivalente a \$ 320.906 (trescientos veinte mil novecientos seis pesos), correspondiente a un programa para el proceso de Declaración de Rentas año 2017;
- d) Memorándum N° 134 de fecha 16 de marzo de 2018 de Sr. Alcalde, donde autoriza realizar Trato Directo con Empresa CAS CHILE S.A.;
- e) Art. 8, letra g) de Ley 19.886;
- f) Letra g), N° 7 del Art. 10 Reglamento de Ley 19.886;
- g) Ley 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- h) DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa CAS CHILE S.A. tiene contrato vigente con el Municipio de Lota, que contempla el Servicio Programa Computacionales para área de Remuneraciones.

Que, la implementación del módulo de rentas 2017 es un servicio accesorio del Programa Remuneraciones Municipales.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1° Apruébese la compra de un software de declaración de rentas año 2017 a la empresa CAS CHILE S.A.
- 2° PROCEDASE a emitir la respectiva Orden de Compra a través del portal Mercado Publico a la Empresa CAS CHILE S.A., Rut. N° [redacted], con domicilio en Calle Marín 586 comuna de Providencia, Santiago, por un monto 11.9 UF IVA INCLUIDO equivalente a \$ 320.906 (trescientos veinte mil novecientos seis pesos) por el programa de declaración de rentas 2017.
- 3° El gasto que demanda el presente decreto será financiado con fondos Municipales cuenta 215-29-07-002 sistema de información del presupuesto vigente año 2017.

ANÓTESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL CHILECOMPRA,
COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZAUOLA
ALCALDE

RPVB/RMC.-
DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Sección Remuneraciones
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-